JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Número Proceso: 11001310500420190091800

Fecha: 2:30 p.m. del 17 de abril de 2023.
Demandante: Marisol Parales Carrero.
Demandado: Colpensiones y Otro.
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada sustituta de la parte actora a la abogada María Inés Diaz Vides. Igualmente, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de Colpensiones a la firma World Legal Corporation SAS, quien a su vez sustituye poder en la abogada Luisa Fernanda Martínez López.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. Los apoderados de las demandadas se ratifican en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si hay lugar a reconocer y ordenar el pago de la sustitución pensional por el fallecimiento de Emilio Tiria Guerrero en favor de Marisol Parales Carero o a Ruby Miroslava Vásquez, o ambas en calidad de compañeras permanentes en proporción al tiempo convivido con el causante, junto con la indexación e intereses moratorios.
Decreto de Pruebas

De **Marisol Parales Carrero** ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte a la demandada Ruby Miroslava Vásquez Manosalva.

Se decreta los testimonios de:

- Olga Cecilia Castellanos
- Claribeth Gutiérrez
- Leonor Correa
- Marlene Sánchez
- José Manuel Rodríguez

De **Colpensiones** ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda

Se decreta el interrogatorio de Ruby Miroslava Vásquez Manosalva y Marisol Parales Carrero.

Se decreta la ratificación de las declaraciones extrajuicio obrantes en el proceso rendidas por José Manuel Rodríguez, Marlene Sánchez, Claribeth Gutiérrez, Leonor Correa y Olga Cecilia Castellanos

De **Ruby Miroslava Vásquez Manosalva** ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte a la demandante Marisol Parales Carrero

Se decreta los testimonios de:

- Luis Francisco Beltrán
- Pedro Ricardo Lizarazo

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte a Marisol Parales Carrero.
- Interrogatório de parte a Ruby Miroslava Vásquez Manosalva.
- Testimonio de José Manuel Rodríguez.

Se suspende la audiencia por auto se fijará fecha para continuar.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria